

Registro N°: 17 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar:
	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	¿Como podemos inscribir a nuestros hijos/as cuando egresen del jardín infantil?
Breve descripción actividad	Dar a conocer como es el proceso de admisión escolar, para que familias de niños y niñas que egresan este año, puedan realizar una óptima postulación. Se invita a funcionarias, ya que son las primeras en asesorar a las familias en esta gestión.
Fecha	01/09/2021
Lugar	Microsoft Teams
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

- Subdirectora de Calidad Educativa, Orieta Burgos.
- Subdirectora de Comunicaciones y Ciudadanía, Pamela Izquierdo.
- Coordinadora Regional de Admisión Escolar, Flavia Condori.
- Seceduc, Valeska Aldunes.
- Familias de los jardines infantiles programa clásico, alternativo y vía transferencia de fondos VTF.

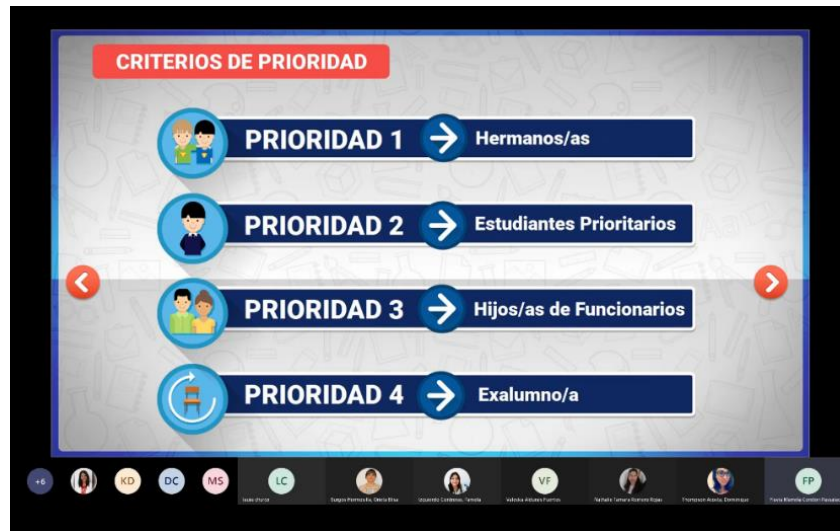
Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	25	2	27
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	14	----	14
Total, asistentes por sexo	39	2	41

4. Objetivos de la actividad

Orientar a las familias de niños y niñas de 3 a 4 años sobre el proceso de admisión escolar para el año 2022.

5. Metodología de trabajo

1. Se comienza dando la bienvenida a las asistentes, recordando el objetivo de este dialogo participativo y agradeciendo a las invitadas expositoras de la Secretaria Ministerial de Educación Regional, por su colaboración con nuestras familias, para aclarar dudas sobre el proceso de admisión escolar.
2. Para iniciar esta actividad, se informa a las/os asistentes que la actividad constará de tres partes, primero se iniciará con la entrega de información general sobre el proceso. En segunda instancia se realizará una simulación en vivo de postulación en el sistema como ejemplo. Y por último, se responderán las consultas que se realizaron previamente a esta instancias, y se dialogará con las/os asistentes para culminar la actividad. La instancia se mantendrá grabando, exceptuando en la segunda etapa, por requerimiento de la expositora de la Secretaria Ministerial de Educación por datos sensibles y personales que serán utilizados para el ejemplo.
3. La coordinadora regional de admisión escolar de la Secretaria Ministerial de Educación Flavia Mamani, da a conocer los canales de atención, horarios y contactos. Conjuntamente comienza su exposición señalando que el objetivo de la jornada es retroalimentar a las familias sobre el proceso de admisión escolar, quienes deben acceder, como y cuáles son los plazos para ello. Este proceso de admisión escolar se realiza mediante la página web www.sistemadeadmisionescolar.cl donde los apoderados podrán postular a sus estudiantes a todos los establecimientos educacional que reciban financiamiento del Estado. Esta plataforma se encuentra habilitada en el transcurso del año, donde se puede visualizar preguntas frecuentes, listado de establecimientos educacionales, información de ellos, entre otros. Es importante destacar que en esta plataforma se encuentran el proyecto educativo y el reglamento interno de los establecimientos, lo cual nos permite conocer con anticipación el desarrollo educacional, ya que al momento de postular nos adherimos al trabajo que desarrollan los mismos.
4. Para conocer las vacantes de un establecimiento educacional, se debe visitar la plataforma señalada en el punto anterior. Al respecto, se resalta que para realizar la selección de los/as postulantes en el sistema, este se basa en un procedimiento aleatorio (algoritmo de asignación), respetando los criterios de prioridad que son los siguientes:



- a) Hermanos: aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento.
 - b) Estudiantes prioritarios: se incorpora un 15% por grupo curso en el establecimiento. Este criterio se aplica siempre y cuando el porcentaje no esté cubierto por el establecimiento.
 - c) Hijos/as de funcionarios/as: el funcionario/a realiza labores permanentes dentro del establecimiento educacional y estar con contrato vigente al primer día que comienza el periodo de postulación en la región. Este criterio también incluye a funcionarios/as subcontratados.
 - d) Exalumno/a: Postulante que desee volver al establecimiento, siempre y cuando no haya sido expulsado.
5. Para continuar este diálogo, es importante destacar que en el proceso de admisión escolar, existen criterios para quienes deben postular y cuales son excluidos del proceso, es por esto, que a continuación se explica lo siguiente:

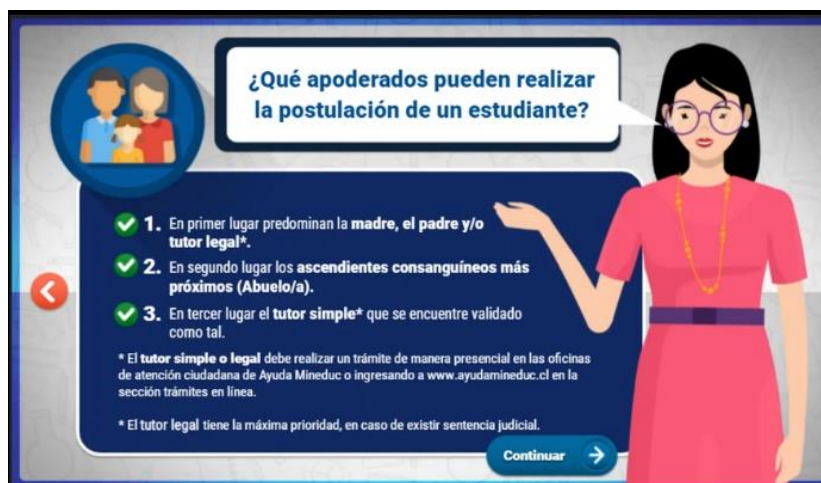
Deben postular:

- ✓ Primera vez que ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes se encuentren en un establecimiento que no tenga continuidad en el siguiente curso.
- ✓ Quienes deseen cambiarse de establecimiento.
- ✓ Reingresen al sistema educativo después de haberlo abandonado.
- ✓ Quienes actualmente cursen medio mayor y quieran continuar en el mismo establecimiento u otro.

- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial y que una vez dados de alta (escuela de lenguaje, TEL) quieran continuar en el mismo establecimiento, en modalidad de educación regular, o en otro.

No deben postular:

- ✓ Quienes estén en modalidad de educación regular y deseen continuar en su mismo establecimiento.
- ✓ Quienes quieran ingresar a una modalidad de educación especial (TEL).
- ✓ Quienes quieran ingresar a una escuela de educación especial o de lenguaje.
- ✓ Quienes quieran ingresar a un establecimiento que imparta educación de adultos.
- ✓ Quienes quieran ingresar a un establecimiento particular pagado.
- ✓ Quienes quieran ingresar a jardines JUNJI, Integra o escuelas de párvulos.



6. Respecto a los apoderados que pueden realizar la postulación de un estudiante, se explicita que quien tenga el cuidado personal o tutor del niño o niña, es quien tiene la prioridad para llevar a cabo este proceso. Por consiguiente, solo es válida una postulación por niño o niña. En el caso de mantener una diferencia en estos casos, la persona se debe dirigir a las oficinas de la Secreduc en Iquique, para poder resolverlo antes de que culmine el proceso.
7. Para continuar con el diálogo, se presenta la respuesta a la inquietud sobre: ¿a cuantos establecimientos se puede postular? Frente a esto, se reitera que, para la postulación de establecimientos, no existe un límite de interés que mantenga al apoderado, se debe ir agregando a una lista, por orden de prioridad. Ahora si existe un mínimo de postulación a establecimientos, los cuales se identifican como:

- Mínimo 1 establecimiento: Escuelas rurales, o si tiene continuidad de estudios en su actual colegio.

● PUEDE POSTULAR A MÍNIMO 1 ESTABLECIMIENTO en los siguientes casos:

- ✓ Si postulará a una escuela rural, el apoderado puede agregar mínimo 1 establecimiento a su listado de preferencias.
- ✓ Si tiene continuidad en su actual colegio, la plataforma de postulación le permitirá agregar al menos 1 establecimiento a la lista de preferencias, ya que su actual establecimiento es considerado como una opción más en su listado.

El apoderado debe agregar mínimo 1 establecimientos a la lista

El actual establecimiento del estudiante se precarga y es la última preferencia de su listado

Volver

- Mínimo 2 establecimiento: postulación por primera vez, si no tiene continuidad de estudios en su actual colegio.

● PUEDE POSTULAR A MÍNIMO 2 ESTABLECIMIENTOS en los siguientes casos:

- ✓ Si postula por primera vez, el apoderado puede agregar mínimo 2 establecimientos a su listado de preferencias.
- ✓ Si no tiene continuidad de estudios en su actual colegio, la plataforma de postulación le permitirá agregar al menos 2 establecimientos a la lista de preferencias.

El apoderado debe agregar mínimo 2 establecimientos al listado de preferencias

Volver

8. En el caso de las vacantes, la cual es otra de las consultas que se presenta reiteradamente, se comparte que estas son referenciales y aparecerán en la vitrina del establecimiento en la pagina web del sistema de admisión escolar. Esta información se estima en el sistema en base a la información reportada por el establecimiento en SIGE (sistema informático) y de acuerdo con su información histórica.

9. Para finalizar el dialogo, se realiza una muestra de postulación práctica, guiada por una de las profesionales, con la finalidad de mostrar como se debe ingresar a la pagina y cual es el paso a paso de la postulación. Conjuntamente, se van resolviendo inquietudes que la audiencia manifiesta, generando una fluidez en la conversación. Es importante destacar, que una de las mayores consultas que se generó en este proceso es ¿Qué pasa si yo soy apoderado extranjero? A esto se les recuerda a todos que, para poder acceder a la plataforma, se debe realizar un tramite previo ya sea con IPA (identificador provisorio de apoderado) o vinculación con su hijo/a, se deberá dirigir a la unidad de Ayuda Mineduc para poder realizar esta acción. Para ello se especifica lo siguiente:
- IPE: identificador provisorio escolar: es un numero único que entrega el Ministerio de Educación a los niños, niñas, jóvenes y adultos extranjeros, que no cuenten con RUN y que deseen incorporarse al sistema escolar chileno, en cualquiera de sus niveles de educación regular, incluyendo la educación parvularia y educación especial. En caso de que el estudiante se cambie de establecimiento o de ciudad debe mantener el mismo numero hasta que tenga regularizada su situación migratoria y obtenga cedula de identidad chilena.
 - Los requisitos para obtener el IPE son: documento de identidad del estudiante, pasaporte, DNI en original y fotocopia. Certificados de estudios del ultimo curso aprobado del país del origen según corresponda (y/o la traducción de este mismo, si es que viniese en otro idioma). En caso de no presentar documento de escolaridad, se le otorga el nivel por edad, cumplida al 31 de marzo del año en curso.
 - El IPE permite participar de los procesos de admisión SAE, matricularse y certificar los estudios realizados en Chile. Así mismo, permite contar con los mismos derechos que los estudiantes nacionales respecto de la alimentación, textos, seguro y pase escolar. El IPA (identificador provisorio apoderados/as) es el numero el cual se vincula al estudiante con su apoderado.
 - Finalmente es importante señalar que los numero provisorios que entregan en otras instituciones, tales como Fonasa o salud, no sirven para el proceso escolar. Es por ello que se reitera a la audiencia la importancia de contar con esta información, que sólo en el caso de niños, niñas o padres extranjeros, antes de realizar el proceso de postulación en el sistema SAE, se debe realizar este tramite previo para conseguir el IPA o IPE respectivamente.

6. Resultados Obtenidos

Se respondieron las dudas manifestadas por las/os apoderadas/os sobre el proceso de admisión escolar para sus hijos, quienes egresan este año del sistema escolar de JUNJI.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

A través de la consulta ciudadana realizada entre el 26 al 30 de agosto del presente, fueron seleccionadas las siguientes preguntas que diversos apoderados manifestaron, las cuales fueron resueltas por las profesionales de la Secreduc durante la exposición:

1. ¿Cuál son los requisitos para la postulación?
2. ¿Cuáles son los plazos para la postulación?
3. ¿Dónde debo ingresar para postular?
4. Si tengo a mi hijo/a mayor en un establecimiento y quiero que mi hijo/a menor quede en el mismo establecimiento, ¿Qué debo realizar? Y ¿dónde debo dirigirme?
5. ¿Se puede elegir los colegios para postular?
6. ¿Debo postular a mi hijo/a si quiero que asista a un colegio de lenguaje?
7. Ingreso al sistema de postulación y me dice que no tengo ningún niño/a vinculado, ¿Qué debo de realizar?
8. Me he intentado registrar en varias ocasiones, pero me dice que mi RUN es invalido, ¿Cómo lo puedo hacer?
9. Si vivo en la comuna de Alto Hospicio, por ejemplo, y quiero postular a mi hijo/a en un colegio de comuna distinta, ¿Lo debo realizar por el sistema? O ¿Debo ir a inscribirlo directamente al colegio?
10. ¿La postulación por el sistema es sólo para colegios o jardines públicos?
11. Si ya postulé y quiero realizar una modificación ¿Cómo lo debo hacer?
12. ¿Qué pasa si no postulo a mi hijo/a y está en la edad para hacerlo?
13. ¿Puedo inscribir a mis hijas gemelas juntas en el mismo colegio?
14. ¿Qué pasa si mi hijo/a no queda seleccionado en alguno de los colegios que postulé?
15. ¿Cuándo son los resultados del proceso?
16. Me llega alguna notificación diciendo si mi hijo/a queda aceptado o rechazado en/los colegio que postulé?
17. Si yo postulé a mi hijo/a, ¿Esta segura la matricula?
18. ¿En cuántos colegios puedo postular?

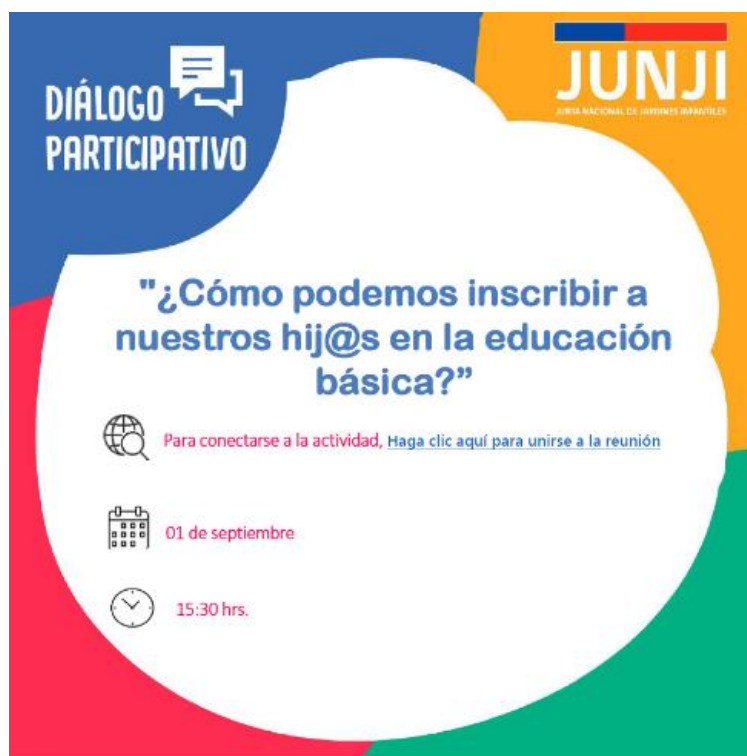
8. Conclusiones y/o compromisos

Las conclusiones del encuentro se basan principalmente en que la audiencia pudo resolver sus dudas e inquietudes respecto al proceso de admisión escolar, lo cual también permitió conocer como la institución trabaja mancomunadamente con la Secreduc y cuales son los deberes de cada una en relación con la materia expuesta.

Finalmente, se manifiesta el interés y compromiso en continuar trabajando colaborativamente con las unidades de Secreduc.

9. Difusión de la actividad

Invitación:



JUNJI Tarapacá
1 de septiembre de 2021 · 🌐

¿Cómo podemos inscribir a nuestros hij@s cuando egresen del jardín infantil?, esa y otras respuestas fueron las que se despejaron en el diálogo ciudadano, organizado por la Unidad de Participación de la JUNJI Tarapacá.

En la jornada también participaron profesionales de la seremi de Educación quienes expusieron acerca del Sistema de Admisión Escolar y la postulación a los establecimientos educacionales 2021

#VolvamosAlJardín 🙌👶



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Dominique Thompson Acosta
Fecha de envío	septiembre 2021.-